



CODIGO DE VERIFICACION: 0817IJYUZL

NUMERO DE RADICACION: 20170163825-INT

FECHA DE IMPRESION: MARTES 05 SEPTIEMBRE 2017 07:35:13

PAGINAS: 1 - 6

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION CARLOS VALLECILLA BORRERO
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900206104-8
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 1 NRO. 58 41
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6875300
TELÉFONO COMERCIAL 2:6874600
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
FAX:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:amparo.garcia@carval.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 1 NRO. 58 41
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6875300
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6874600
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
FAX PARA NOTIFICACIÓN:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:amparo.garcia@carval.com.co

CERTIFICA

INSCRITO: 9740-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 11 DE MARZO DE 2008
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN:28 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$219,314,988

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NRO. 673 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO FUNDACION CARLOS VALLECILLA BORRERO

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA.

CERTIFICA

OBJETO: LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES, ACCIONES Y ESTRATEGIAS POSIBLES PARA BUSCAR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES, PREFERIBLEMENTE EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DONDE OPERE LA COMPAÑÍA VALLECILLA B VALLECILLA M & CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA Y LOS DEMÁS SITIOS DONDE SE DEN INSTALACIONES FABRILES O COMERCIALES QUE VALLECILLA B VALLECILLA M & CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA TENGA O LLEGARE A TENER. EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO PODRÁ ADELANTAR PROGRAMAS O ACCIONES EN LOS SIGUIENTES CAMPOS: 3.1. LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SALUD EN TODAS SUS ÁREAS ESPECIALMENTE PREVENTIVA Y CURATIVA; ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y CAPACITACIONES PARA REFORZAR LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES DEL SER HUMANO, 3.2 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA RURAL Y URBANA; ESTO INCLUYE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR AUXILIOS PARA QUE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA PUEDAN ADQUIRIR VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O MEJORAR LA QUE TIENEN. 3.3 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTES Y RECREACIÓN Y PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 3.4 EL DESARROLLO SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL, Y EN ESPECIAL EN ACCIONES QUE REDUNDEN EN LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO Y EN LA GENERACIÓN DE BIENESTAR Y EMPLEO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO PODRÁ: 4.1 CREAR OTRAS ENTIDADES O CONTRIBUIR CON AQUELLAS QUE PROMUEVAN OBRAS CON SIMILARES OBJETIVOS A LOS SUYOS, AYUDÁNDOLAS FINANCIERAMENTE, CON DINERO Y/O EN ESPECIE O BRINDÁNDOLES ASISTENCIA TÉCNICA. 4.2 ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS O LIMITAR SU DOMINIO Y TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR Y RECIBIR EN MUTUO, CREAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, Y EN GENERAL NEGOCIAR TÍTULOS VALORES; NOVAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR Y COMPROMETER ASUNTOS EN LOS QUE PUEDA TENER INTERÉS, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y QUE LLEVEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO Y QUE ESTÉN ACORDES CON LOS PROPÓSITOS QUE HAN INSPIRADO SU CONSTITUCIÓN. 4.3. CREAR, PARTICIPAR EN LA CREACIÓN O REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES IGUALES, SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A LAS SUYAS O PARTICIPAR EN ELLAS, SEGÚN DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL. 4.4 SIN EMBARGO, LA FUNDACIÓN NO PODRÁ ACTUAR COMO CODEUDORA, AVALISTA, NI GARANTE O A NINGÚN OTRO TITULO DE OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA NI DEL DIRECTOR EJECUTIVO, NI DE TERCEROS.

CERTIFICA

LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y SU ADMINISTRACIÓN A CARGO DE UNA JUNTA DIRECTIVA Y UN DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS. 2. APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. 5. NOMBRAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS. 6. NOMBRAR REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE POR UN PERIODO DE DOS AÑO.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTA INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE NUMÉRICOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 5. AUTORIZAR PREVIAMENTE TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO DE BIENES RAÍCES Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS O CONTRATOS QUE NO SEA DELEGADOS EXPRESAMENTE AL DIRECTOR EJECUTIVO. 9. DETERMINAR LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE EL DIRECTOR EJECUTIVO COMPROMETER A LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO SIN SU AUTORIZACIÓN PREVIA. 10. ELEGIR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y A SU SUPLENTE PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS; FIJAR SU REMUNERACIÓN Y AUTORIZAR A TRAVÉS SUYO LA CELEBRACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE TRABAJO. 12. CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. 15. DECIDIR LA ACEPTACIÓN O REPUDIO DE AUXILIOS, SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS QUE SE LE HAGAN A LA FUNDACIÓN.

EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO. 2. ..., 3. ..., 4. ..., 5. ..., 6. ..., 7. ..., 8. ..., 10. ..., 11. CELEBRAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, O SIN SU AUTORIZACIÓN, HASTA POR LAS CUANTÍAS QUE ESTA, LE HAYA AUTORIZADO. 12. ..., 13. ..., 15. CONSTITUIR MANDATARIOS PARA TODO TIPO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 16. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007

INSCRIPCION: 11 DE MARZO DE 2008 No. 673 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR EJECUTIVO
CARLOS ALBERTO VALLECILLA BORRERO
C.C.6075231

SUPLENTE
LILIANA VALLECILLA MARTINEZ
C.C.31147223

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007

INSCRIPCION: 11 DE MARZO DE 2008 No. 673 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)



CODIGO DE VERIFICACION: 0817IJYUZL

NUMERO DE RADICACION: 20170163825-INT

FECHA DE IMPRESION: MARTES 05 SEPTIEMBRE 2017 07:35:13

PAGINAS: 4 - 6

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

LILIANA VALLECILLA MARTINEZ
C.C.31147223

SEGUNDO RENGLON

PATRICIA VALLECILLA MARTINEZ
C.C.31272777

TERCER RENGLON

LEONARDO VALLECILLA MARTINEZ
C.C.16652253

SUPLENTES

PRIMER RENGLON

LEONARDO CERRO TORRES
C.C.91242986

SEGUNDO RENGLON

CARLOS ARTURO VALENCIA ARBELAEZ
C.C.16674006

TERCER RENGLON

GLORIA JIMENA MENDOZA ZAPATA
C.C.67001848

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007

INSCRIPCION: 11 DE MARZO DE 2008 No. 673 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL FIRMA

CONSULTORES INTEGRADOS LTDA
NIT.800236422-0

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007

ORIGEN: CONSULTORES INTEGRADOS LTDA.

INSCRIPCION: 11 DE MARZO DE 2008 No. 674 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

BERNARDO RODRIGUEZ CAMPOS

C.C.16260298

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: CONSULTORES INTEGRADOS LTDA.
INSCRIPCION: 07 DE MARZO DE 2014 No. 575 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE
ANA BETTY GUARAN NARVAEZ
C.C.29675731

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL; 1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DEL ESTATUTO, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. ..., 3. ..., 4. ..., 5. VERIFICAR LAS PRUEBAS DE AUDITORIA QUE CONSIDERE NECESARIAS, CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y VELAR PORQUE TODOS LOS LIBROS DE LA ENTIDAD ESTÉN AL DÍA Y DE ACUERDO CON LOS PLANES DE LA ORGANIZACIÓN Y APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 5. ..., 6. AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS CUENTAS Y BALANCES SI FUERE EL CASO, O NO APROBARLAS, CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. 7. ..., 8. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y/O QUE SEAN NECESARIOS PARA MANTENER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES. 9. ..., 10. ...

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO SE COMPODRÁ DE LA SUMA CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) QUE A TITULO DE DONACION LE SERÁ ENTREGADO POR SU FUNDADOR VALLECILLA B VALLECILLA M & CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA EN EL ACTO DE SU CONSTITUCIÓN. INTEGRARÁN ASI MISMO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO TODOS LOS BIENES QUE EN EL FUTURO ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, LOS FRUTOS NATURALES Y CIVILES DE ESOS BIENES Y LOS INCREMENTOS PATRIMONIALES QUE SE OBTENGAN EN RAZÓN DE LAS INVERSIONES O CONTRATOS QUE REALICE LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO. PARAGRAFO I: LA FUNDACIÓN CARLOS VALLECILLA BORRERO NO PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES CUANDO LA CONDICIÓN O EL MODO SEAN CONTRARIOS A SUS FINES O ALGUNA NORMA ESTATUTARIA. PARAGRAFO II: ESTA ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO DESTINAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN A FINES DISTINTOS DE LOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS ESTATUTARIAS, SIN PERJUICIO DE UTILIZARLOS PARA ACRECENTAR EL PATRIMONIO Y GENERAR UN MEJOR LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 28 DE MARZO DE 2017 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A [HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://www.ccc.org.co/registraya/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 1747 DE 2000, LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA ESTAMPA CRONOLÓGICA DE ESTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS POR CERTICÁMARA, ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

